A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE E. MAULME C.A.

Informe De Comisario
Al 31 de diciembre del 2.008

Señores Accionistas

En observancia de las normas de carácter legal contempladas en la ley de Compañías en mi calidad de Comisario Principal de E. Maulme C.A., pongo a su consideración el resultado de la revisión efectuada a los Estados Financieros del período económico que terminó al 31 de diciembre del 2008.

Como es de su conocimiento mis parámetros de medición contemplan revisar básicamente los siguientes aspectos relacionados con la compañía:

1. Que las cifras presentadas en los Estados Financieros de la compañía sean el resultado razonable de las actividades realizadas en el período económico objeto de la revisión.
2. Que los administradores den cumplimiento a las Normas Legales vigentes
3. Que las instrucciones impartidas tanto por la Junta General de Accionistas como por el Directorio de la compañía se cumplan efectivamente.
4. Que el control interno de E. Maulme C.A. sea razonable.
5. Otros aspectos de carácter Laboral y Tributario.

RESULTADOS

1. A continuación expongo a ustedes el resultado de mi revisión que no es pormenorizada como una auditoria por lo que no estoy expresando una opinión de Auditoria sino el resultado de mi análisis.

Según las cifras presentadas en sus Estados Financieros, E. Maulme C.A., obtuvo los siguientes resultados en el 2008, para una mejor apreciación se presenta un comparativo de cifras con el 2007.

DETALLE	AÑO 2007	AÑO 2008
Activos	9'133.020	12'510.301
Pasivos	6'266.372	8'804.805
Patrimonio	2'866.648	3'705.696
Ingresos	36'724.341	51'459.737
Costos y Gastos	36'507.382	50'109.513
Utilidad antes de impuestos	**216.959**	**1'350.224**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
9 ABR 2009
GUAYAQUIL

BALANCE GENERAL

El comportamiento final de la empresa, tomando como documento de análisis el Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2008 presenta los siguientes valores:

ACTIVO.-

La compañía en este año tuvo una disminución del 13,83% en el activo total. El comportamiento de los grupos de cuentas es como sigue:

- *Disminuye el activo circulantes en un -19,17%(caja_bancos)*
- *Incrementa las cuentas por cobrar en un 8,62%*
- *Incrementan de manera importante los inventarios en un 112,61%*
- *Los pagos anticipados experimentan una aumento del 97,60%*
- *Aumenta el grupo de activos fijos en un 10,05% en forma neta; El aumento real se ubica en el 11,15%*
- *Finalmente en el grupo de activos a L/P. se encuentra los cargos diferidos que experimenta una disminución del -26,16%*

PASIVO.-

Como resultado sus operaciones también crecieron sus compromisos y se cancelaron otros de una manera razonable, pudiendo explicarse en el comportamiento de sus cuentas, así:

- *Las cuentas por pagar a C/P. con bancos experimenta una disminución del 40,50%*
- *Los compromisos con proveedores y acreedores aumentan en un 43,95%*
- *Los saldos por pagar a compañías relacionadas revela una cancelación total.*
- *Los anticipos recibidos de clientes experimenta un aumento del 42,91%*
- *Las obligaciones (impuestos y beneficios sociales) aumentan un 109,96%*
- *El pasivo no corriente experimenta un crecimiento del 218,38%*

PATRIMONIO.-

Para concluir con las cuentas del balance, el patrimonio experimenta un crecimiento del 29,22% el resultado del ejercicio al igual que el año inmediato anterior es positivo, experimentando un incremento del 470,16%, pasando de 129.029 dólares obtenido en el 2007 a 817.413 dólares en el 2008 (luego de participación de trabajadores e impuesto a la renta).

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
29 ABR 2009
GUAYAQUIL

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Los ingresos, costos y gastos tanto operativos como no operacionales de la empresa que originaron estos resultados se presentaron de la siguiente forma:

INGRESOS.-

En el ejercicio 2008, los ingresos operacionales aumentan en un 41,52% con relación al año inmediato anterior, se debe mencionar aquí el decrecimiento experimentados por la línea accesorios, mientras que las líneas de vehículos, repuestos y taller si experimentan un crecimiento, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

VENTAS	Año 2007	Año 2008	Decrecimiento	%
Vehículos	30,870,110	44,658,103	13,787,993	44.66%
Repuestos	3,219,479	4,046,711	827,232	25.69%
Taller/laton	1,959,429	2,373,881	414,451	21.15%
Accesorios	48,321	7,181	-41,139	-85.14%
Suman ...	36,097,339	51,085,876	14,988,537	41.52%

En lo relacionado con los ingresos no operacionales, estos al igual que el año anterior experimentan un decrecimiento importante en el orden del 40,37%, pudiendo destacar principalmente la perdida en participación por inscripción del cliente (inscripción GMAC) y el Ing. por Chevy Star.

COSTOS Y GASTOS.-

El costo de ventas en el año 2008 representa el 89,31% experimentando una disminución en -0,36% con respecto al año 2007 que fue del 89,31%; esto significa un margen en la utilidad bruta del 10,69% en el 2008 frente al 10,33% que se registro en el 2007.

El gasto registra para el año 2008 un crecimiento del 8,36% en forma general, tal como lo podemos apreciar en el siguiente cuadro comparativo con período anterior:

GASTOS	Año 2007	Año 2008	variación	%
Administrativos	1,393,320	1,458,749	65,430	4.70%
Ventas	1,762,174	2,512,691	750,517	42.59%
Otros	983,270	513,304	-469,966	-47.80%
Suman ...	4,138,764	4,484,745	345,981	8.36%

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
29 ABR 2009
GUAYAQUIL

Como conclusión, las cifras presentadas en los Estados Financieros son el resultado razonable de las operaciones de E. Maulme C.A. y debido a que el resultado de las mismas, fue positivo, la administración de la compañía ha calculado una tasa de Impuesto a la Renta del 25% en espera de que la Junta General de Accionistas autorice los Estados Financieros por el correspondiente ejercicio.

Las cifras de acuerdo a los resultados de la compañía refleja una utilidad de US$. 1'350.223,80 a partir del cual se ha calculado el 15% para participación de trabajadores por US$. 202.533,57. La compañía ha calculado el 25% de impuesto a la renta, cuyo resultado luego de practicada la conciliación tributaria es de US$. 330.276,73

Con relación a los demás aspectos debo indicar que:

2. *La administración de la compañía ha cumplido con las Normas legales vigentes.*

3. *En referencia a las Actas tanto de Junta General como de Directorio puedo concluir que la administración de E. Maulme C.A. se ha esforzado por cumplir con las disposiciones emitidas por estos dos organismos.*

4. *El control interno es un aspecto que siempre debe estar en continuo mejoramiento y evaluación ya que las condiciones de las operaciones de la compañía pueden variar por la influencia del mercado.*

5. *En cumplimiento a las normativas de la Ley Reformatoria al Código de Trabajo y Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, puedo indicar lo siguiente:*

   a) *Conforme la disposición general, primera del R.O. 298 del 23 junio 2006, que dice: "Los administradores de las compañías, los comisarios y los auditores externos, en los casos en los que corresponda, están obligados a pronunciarse en sus informes cuando la usuaria a la cual se refiere el informe, mantenga trabajadores contratados bajo el régimen de intermediación laboral previsto en esta Ley, acreditando que las empresas de intermediación laboral cuentan con autorización de funcionamiento vigente, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Empleo. De no contar con tal autorización, están obligados a reportar el hecho al Ministerio de Trabajo y Empleo para los fines de esta Ley", cumplo con el deber de informar que durante el año 2008 la empresa ha incluido en nomina al personal que en el ejercicio anterior tenía bajo intermediación laboral a través de la compañía Administradora de Servicios S.A. ADSESA, en la actualidad no existe personal excluido de nomina propia.*

   6) *En base al Art. 33 reformado mediante R.O. 198 del 30 de enero del 2006, que dice; "El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años. El empleador que incumpla con lo dispuesto en este numeral, será sancionado con una multa mensual equivalente a diez remuneraciones básicas mínimas unificadas del trabajador en general;" cumplo con el deber de indicar que la administración de la compañía ha dispuesto el cumplimiento de*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
20 ABR 2009
GUAYAQUIL

esta normativa de carácter obligatorio, de tal manera que para el 2008 el personal discapacitado contratado constituye el 1%. Lo exigido por Ley para le 2008 es el 2% y para el 2009 el 3%, por lo cual es recomendable que la empresa asegure de buscar la contratación de personal discapacitado a fin de evitar sanciones a futuro.

c) *En relación a la obligación de los contribuyentes sujetos del impuesto a la renta que tengan operaciones con partes relacionadas, puedo indicar que la compañía se encuentra exenta de presentar informes de Precios de Transferencias al no registrar transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo a la resolución 640 publicada en R.O. 188 del 16 enero del 2006 que dice: "Art. 1.- Alcance.- Los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000,oo), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo y el Informe Integral de Precios de Transferencia"*

Finalmente dejo constancia de mi agradecimiento al personal de colaboradores de E. Maulme C.A. por la información proporcionada y la ayuda oportuna en la realización de mi labor.

Atentamente,

C.P.A. ESTUARDO BANEGAS O.
Contador Público

CPA Estuardo Banegas O.
Comisario Principal
E. Maulme C.A.
R.N. 25663

Cuenca, 20 de marzo 2009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
29 ABR 2009
GUAYAQUIL